

AUTORIZA SERVICIO DE FLETE VEHICULO  
INSTITUCIONAL CAMIONETA MARCA  
NISSAN, MODELO TERRENO PLACA  
PATENTE FJ RG 31.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 564**

**VALDIVIA, 05 de Julio de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración Pública del Estado; La Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Peña Marin, como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos, Requerimiento de Compra N° 31 de fecha 05 de julio de 2022, de la Coordinadora de la Unidad de Administración y Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, personal de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos junto al personal del Programa Inversión en la Comunidad, se encontraba realizando avanzada del Programa Gobierno en Terreno junto con la Delegada Municipal y DIDECO de la comuna de Lanco, a realizarse el 14-07-2022, y la supervisión de los beneficiarios del programa Pro Empleo respectivamente, en la comuna de Lanco, sector Malalhue.
- 2.- Que, dicha planificación de salida a terreno fue coordinada con anterioridad, para el buen uso de recursos fiscales, utilizando la camioneta marca Nissan, modelo Terreno, placa patente FJ RG 31 de esta Repartición.
- 3.- Que, durante el desplazamiento para la ejecución de las actividades programadas, dentro del sector de Malalhue, el vehículo individualizado en el considerando anterior, no hace contacto para su encendido, quedando sin poder dar termino a estas actividades.
- 4.- Que, mediante llamados telefónicos del personal en terreno se le informa al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que la camioneta esta sin contacto y no se terminan actividades en terreno.
- 5.- Que, además al momento de presentar esta falla, personal de la Municipalidad de Lanco, realizó puente y acciones de maniobra a fin de lograr que la camioneta hiciera contacto, esfuerzos que no tuvieron el resultado esperado, por lo cual se generó solicitud, con objeto de realizar gestiones para el retorno de la camioneta vía grúa y al personal de esta Delegación Presidencial Regional, teniendo presente que la camioneta solo tiene lugar de aparcamiento autorizado dentro de las dependencias de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos, en calle Av. Ramón Picarte N° 1448 de Valdivia, y en ocasiones excepcionales talleres para su mantención y/o reparaciones.

6.- Que, se procedió a realizar consultas al seguro vigente del vehículo, informándose que el servicio de grúa según condiciones generales de la póliza tiene un costo de 15 Unidades de Fomento adicional, cuyo valor asciende a \$ 498.075 (cuatrocientos noventa y ocho mil setenta y cinco pesos) valor con impuesto incluido.

7.- Que, efectuada la búsqueda por parte de la Encargada de Adquisiciones, se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.- Que, para dar un mejor uso de los recursos fiscales, se cotiza telefónicamente a proveedores del rubro, siendo la mejor oferta y el único proveedor que formaliza su cotización mediante correo electrónico de fecha 05 de julio del presente año, esto es, Grúas Gretel, R.U.T. N° 77.539.675-K, cuyo monto es de \$119.000 (ciento diecinueve mil pesos) valor con impuesto incluido.

9.- Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2022, se dejó constancia del imprevisto sufrido, por parte del coordinador del programa Gobierno en Terreno de esta Delegación Presidencial Regional.

10.- Que, además, el valor de la contratación no supera las 03 (tres) U.T.M (Unidades Tributarias Mensuales), lo que permite realizar la contratación del servicio fuera del sistema de información en los términos expresados en el Artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenida en el D.S. N° 250 y, conforme al Art. N° 10 N° 3 justificado como un imprevisto debidamente calificado, lo anterior en conformidad con el criterio aplicado según dictamen N° 69.864/2012 de la Contraloría General de la República, al tratarse de una acreditación efectiva y documentada de las razones que motivan su procedencia, fundamento que se contempla en el cuerpo del acto aprobatorio del mismo, siendo insuficiente para estos efectos la sola alusión a razones de índole interno de funcionamiento del servicio.

10.- Que, existe disponibilidad presupuestaria.

#### **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZA**, la contratación del servicio de traslado de la camioneta marca Nissan, modelo Terreno, placa patente FJ RG 31 y el personal de esta Delegación Presidencial Regional Los Ríos, desde la comuna de Lanco, sector Malalhue a la comuna de Valdivia, con entrega de la camioneta en Calle Av. España, Pje. Sevilla, donde se encuentra taller mecánico autorizado por esta Delegación para realizar revisión, diagnóstico y presupuesto respectivo, fuera del sistema de información, conforme lo dispone el Artículo 53 letra a) del D.S. N° 250 y, conforme al Art. N° 10 N° 3 justificado como un imprevisto debidamente calificado, lo anterior en conformidad con el criterio aplicado según dictamen N° 69.864/2012 de la Contraloría General de la República, al proveedor GRÚAS GRETTEL VALDIVIA SPA, R.U.T. N° 77.539.675-K, por un monto de \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), valor con impuesto incluido, según lo indica orden de compra manual N° 003 de fecha 05 de julio de 2022.

**2.- DÉJASE CONSTANCIA** que el pago se cargará a la cuenta del presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodejaje", año 2022, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Paola Ximena Peña Marín  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos

13/07/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 7brknj/LUWKQJ2thPeKCNw==

DKB/BGM/KPM/jcv

ID DOC : 19618417

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS